



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. DOÑA ISABEL II.

A large, ornate handwritten signature in dark ink, likely belonging to a high-ranking official or the recipient of the document.

expensas en cuanto sea conciliable con  
 las deos. de aquellos, se descomienda q.º de deudores  
 deudores se paguen efectivamente la entrega en la depositación  
 de estos papeles de la cantidad q.º especifica de docecientos  
 reales y un céntimo más, con utilidad de los que  
 vinieren venidos y los de con veinte reales, a guisa de  
 de la pensión del censo que garantiza sobre el  
 censo que se deviene en el año, y se le con-  
 cede el término de tres días contados desde esta  
 fecha q.º que dentro de el presente al Ill.º Ayuntamiento  
 la decisión final de la superintendencia q.º compete  
 al caso de la compra que tiene subsistencia, bajo el  
 concepto e inteligencia q.º parase de su plan en la  
 base presentada la expedida superior decisión, a la  
 expedición al pago de todo lo q.º abarca y subsi-  
 vamente. Resulta ordenando el indicado de deudores  
 deudores, haciéndose cargo de esta providencia a quien  
 correspondiere, y deviendo verse de ella al Ill.º Ayuntamiento  
 en el pariente de la villa de Burgos q.º se celebre y se  
 inteligencia. Y para que se cumpla así lo mande, man-  
 da y ha por el Sr. D. Felipe Salvador y Chavel Ill.º  
 Catedrático y Comisario int.º de esta ciudad de  
 Cantabria en ella a veinte y nueve de mes de abril  
 de noventa y cuatro = Dos feos = Salvador =  
 Ante mí: Juan M.º Bonilla. Cuyo Auto en el

